

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA RADICADO No. 68001-31.03.007-2021-00297**-00** 

Al Despacho de la señora Juez el trámite ejecutivo antes referenciado, con atento memorial allegado por la nueva apoderada de MEDIMAS EPS.

Bucaramanga, 15 de agosto de 2023.

NELSON SILVA LIZARAZO Sustanciador

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente, se reconoce personería a la Dra. TATIANA MARCELA DÍAZ GULLO portadora de la T.P. No. 299.810 del C. Sup de la Jud. (tatianadiazgullo@gmail.com), como apoderada judicial de MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN conforme al poder allegado al expediente. (Carpeta 001Principal, Archivo 060 del expediente).

**NOTIFÍQUESE** 

OFELIA DIAZ TORRES Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23eae7dd44fdbab45bc1d133e7f177f9f65c916f854b90a64330a4bd70a9f74**Documento generado en 15/08/2023 05:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica